



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento de Chueca, en sesión de pleno celebrada en fecha 8 de junio de 2021, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Chueca. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 del 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente completo estará expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, la cual entrará en vigor el día después de su publicación y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Chueca, 11 de junio de 2021.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-2991